

1- Identificación del organizador

La empresa organizadora del sorteo es **BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER**, con razón social BUILD:INN, Asociación Clúster de la Construcción de Euskadi, domicilio social Paseo Uribitarte 3, 3ª planta (Edificio BBF) 48001 Bilbao (España), CIF G95611596 y correo electrónico buildinn@buildinn.eu.

2- Fechas de comienzo y terminación de la promoción

La fecha de participación al sorteo será desde el momento de publicación de este hasta el día 23 de abril de 2025 a las 16:30 horas (CET).

3- Tipo de sorteo que se promueve y normativa aplicable al mismo

Se promueve un **SORTEO COMBINACIÓN ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES** que consiste en una modalidad de sorteo que se caracteriza por lo siguiente:

Artículo 3. i) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego:

“Combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales. Se entiende por tales sorteos que, con finalidad exclusivamente publicitaria o de promoción de un producto o servicio, y teniendo como única contraprestación el consumo del producto o de servicio, sin sobreprecio ni tarificación adicional alguna, ofrecen premios en metálico, especie o servicios, exigiendo, en su caso, la condición de cliente de la entidad objeto de la publicidad o promoción”

Conforme al apartado 2 del artículo 2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, se establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley, entre otros, los CAFPP (COMBINACIONES ALEATORIAS CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES). En consecuencia, el desarrollo de CAFPP de ámbito estatal no requerirá ni la previa obtención de un título habilitante ni la realización de comunicación previa alguna, estando sometido únicamente al pago del Impuesto sobre Actividades de Juego, establecido en el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo.

4- Requisitos de participación

El sorteo promocional está destinado únicamente a organizaciones, empresas o entidades, pudiendo participar los profesionales trabajadores de las mismas, que se identifiquen en algunos de los eslabones de la cadena de valor de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER:

- Administraciones y Entidades Públicas
- Promoción

- Diseño
- Fabricación y Soluciones
- Construcción
- Explotación y mantenimiento
- Valorización
- Smart | Consultoría
- Organizaciones Empresariales y Profesionales (Clústeres, Colegios profesionales, Asociaciones)
- Agentes de Conocimiento (Académicos, Investigación)

La participación del sorteo se hará efectiva rellenando un formulario incluido en la Landing Page de Rebuild 2025, creada específicamente con el objetivo de captación de leads: <https://www.buildinn.eu/rebuild-2025>

La participación será gratuita y sin coste para los participantes.

5-Fecha de realización

El **23 de abril de 2025** a las **15:45 horas (CET)** se realizará la resolución del sorteo, en el momento de inauguración del stand de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER en la feria Rebuild 2025.

6- Descripción del procedimiento telemático a través del cual se va a realizar la venta de soportes de participación y forma de garantizar al comprador de sus soportes de participación.

El sorteo se hará a través de la plataforma Easypromos S.L. para crear sorteos, concursos, juegos y experiencias digitales. Así, se seleccionarán los ganadores de forma aleatoria y transparente.

Habrán 5 ganadores y 5 suplentes. Se les notificará a los ganadores por teléfono y/o correo electrónico registrado en un plazo de 3 días laborables desde la resolución del sorteo.

El procedimiento telemático a través del cual se va a realizar la venta de soportes de participación consistirá en:

- Acceso por parte de los posibles participantes del sorteo a la landing page de rebuild <https://www.buildinn.eu/rebuild-2025>
- El participante podrá ver información relativa al evento y además, encontrará un formulario de acceso al sorteo con las bases legales del mismo.
- El formulario solicita introducir los siguientes datos identificativos (nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto, empresa, cargo y la posibilidad de escoger una reunión con algunas de las empresas co-expositoras del stand 9C349) y aceptar las condiciones y la política de protección de datos.



7- Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio que se va a entregar al ganador/ganadores será el **acceso a los servicios del clúster**, dando al ganador/ganadores la **posibilidad de ser miembro de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER durante un año natural (2025)**. Los servicios del clúster a los que tendrán acceso son los siguientes:

1. Comunicación y visibilidad

- a. Clipping de prensa
- b. Boletín quincenal
- c. Comunicación y difusión de proyectos

2. Representación – Lobbying

- a. Representación ante AA.PP.

3. Dinamización empresarial

- a. Participación en Grupos de Trabajo
- b. Participación en Jornadas Networking
- c. Participación como ponente en jornadas promovidas por BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER y terceros.

De esta manera, el ganador/ganadores serán partícipes en proyectos, colaboraciones con otras empresas socias, asistentes en jornadas o eventos y otras iniciativas lideradas por el clúster.

Una vez terminado el año natural (2025), se propondrá al ganador/ganadores la adhesión al clúster.

El acceso a los servicios de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER durante un año natural no incluyen el poder de voto o de toma de decisiones que se hagan en el clúster a nivel interno, así como tampoco influirá en las decisiones tomadas por la junta directiva.

La modalidad de la cuota anual que se sorteará dependerá del tamaño de la empresa o entidad ganadora/ganadoras, tal y como se encuentra indicado en los estatutos del clúster.

Por lo tanto, el premio del sorteo será en especie, ya que se realiza a través del uso, consumo u obtención de un servicio de forma gratuita.

8- Notificación a los ganadores

Se le notificará al ganador/ganadores del sorteo por **teléfono y/o correo electrónico** registrado en un plazo de **3 días laborable** después del sorteo. Asimismo, se publicará el resultado en las redes sociales de **BULD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER**.

El ganador/ganadores del sorteo deberán dar respuesta a la **notificación del premio** en un plazo de **24 horas**. Si el ganador/ganadores no ha respondido a dicha notificación transcurridas 24 horas, el premio se otorgará al primer suplente, quien tendrá 24 horas más para confirmar la notificación de este.



9- Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Es requisito indispensable para la participación en este sorteo que el ganador/ganadores y/o suplentes acepten las cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del mismo; entendiéndose así que BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a publicar su nombre de usuario, foto de perfil pública e información adicional de su perfil en redes sociales u otros sitios web del clúster para la comunicación de la resolución del mismo.

10- Prórrogas o suspensiones

BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a la cancelación del sorteo en casos de fuerza mayor que impidan realizarlo en la fecha prevista, así como a descalificar a los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos.

11- Descalificaciones y penalizaciones

Podrán participar en el sorteo varios profesionales pertenecientes a la misma organización, empresa o entidad identificadas en alguno de los eslabones de la cadena de valor de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER. Así, una misma organización, empresa o entidad podrá aumentar las posibilidades de resultar ganador del sorteo.

No obstante, BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan los requisitos del sorteo establecidos; así como el derecho a penalizar al participante que hubiera actuado de manera fraudulenta.

Queda descalificada y fuera del sorteo:

- A) Empresas que no pertenezcan a la Cadena de Valor de la Industria de la Construcción.
- B) Personas trabajadoras por cuenta propia.
- C) Personas que participen con datos personales.

12- Exoneración de responsabilidad del organizador

Entre las condiciones y requisitos del sorteo, se incluye la cláusula de exoneración de responsabilidad de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido, de tal forma que BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER no se hará responsable en caso de mal uso del premio o los incumplimientos dispuestos en las bases legales.

13- Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER a través del correo electrónico builddinn@builddinn.eu o a través del teléfono 944 81 03 04 para cualquier duda o reclamación sobre el sorteo.

14- Aceptación de las bases



Los participantes del sorteo deberán aceptar las bases legales del sorteo al rellenar el formulario de participación en la Landing Page de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER.

15- Fuero jurisdiccional y ley aplicable

La ley aplicable sería la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto deberá ser, según la Ley, el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

16- Ley de Protección de Datos en concursos o sorteos

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de las bases legales del concurso consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER para tramitar la participación en el concurso, para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador y para fines comerciales.

Le informamos de que sus datos personales y profesionales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Poder realizar la elección aleatoria del ganador del concurso.
- Para acciones publicitarias y promocionales de BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER.
- Para compartirlas con las empresas co-expositoras del stand 9B261.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER, cualquier modificación de los mismos. BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a BUILD:INN, BASQUE CONSTRUCTION CLUSTER de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email buildinn@buildinn.eu indicando el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Paseo Uribitarte 3, 3ª planta (Edificio BBF) 48001 Bilbao (España).



Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

